

28 de junio de 2013

## **NOTA DE PRENSA**

### **ADMISIBILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA NEGOCIABLES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR LA REPÚBLICA DE CHIPRE**

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido suspender temporalmente la admisibilidad de los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados plenamente por la República de Chipre como activos de garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema. Al adoptar esta decisión se han tenido en cuenta los cambios registrados en la calificación crediticia de la República de Chipre como resultado de las operaciones anunciadas por el Ministerio de Hacienda de ese país el 27 de junio de 2013.

De conformidad con los procedimientos establecidos, el Consejo de Gobierno del BCE evaluará de nuevo la posibilidad de admitir los instrumentos de renta fija negociables emitidos o garantizados plenamente por la República de Chipre tras la conclusión de las mencionadas operaciones.

Las posibles necesidades de liquidez serán tratadas por los bancos centrales nacionales mediante los mecanismos que contempla el Eurosistema. Expresamos nuestra satisfacción por los esfuerzos realizados por Chipre para retornar a una senda de crecimiento y de prosperidad en el marco del programa.

#### **Banco Central Europeo**

Dirección de General de Comunicación y Servicios Lingüísticos

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**